



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00503978- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. María Susana Bonetto, Directora del Doctorado en Ciencia Política del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a hacer uso de los logos de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados (EDICEA) en la publicación que realizará a su cargo la Dra. Natalia Celeste Álvarez Gómez, D.N.I.: 28.087.561 del trabajo doctoral titulado: La Hegemonía del Peronismo en La Rioja, desde el advenimiento de la Democracia hasta el 2000; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 088/2019 del CEA se aprobó el Reglamento de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados;

Que la Editorial del CEA realiza aportes beneficiosos a las carreras de posgrado, a los programas de investigación y ala institución es su conjunto porque le otorga mayor visibilidad, y posibilidades de difusión y comunicación a la producción de conocimiento;

Que el trabajo de Tesis Doctoral titulado: La Hegemonía del Peronismo en La Rioja, desde el advenimiento de la Democracia hasta el 2000 de la Dra. Natalia Celeste Álvarez Gómez recibió la máxima calificación y recomendación de publicación por parte del jurado;

Que el trabajo de Tesis Doctoral de la Dra. Natalia Celeste Álvarez Gómez no fue presentado dentro de los plazos establecidos para integrar la colección de tesis de EDICEA;

Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de la Editorial, se autoriza el uso del sello de EDICEA para las ediciones en papel y digitales de trabajos, cuando lo soliciten.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el uso del sello de EDICEA para la publicación, a cargo de la autora, de la Tesis Doctoral de la Dra. Natalia Celeste Álvarez Gómez, D.N.I.: 28.087.561, titulado: La Hegemonía del Peronismo en La Rioja, desde el advenimiento de la Democracia hasta el 2000 y aprobado el 23 de septiembre de 2014 en el Doctorado en Ciencia Política de éste Centro de Estudios Avanzados.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

